

• • •  
**CG-I-SE-05/25**

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57 numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

**I N F O R M E:**

- I. Que, a la fecha de este informe, no se presentó ante este H. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Recurso de Inconformidad y/o medio de defensa diverso en contra de algún acto y/o resolución emitidos por esta autoridad electoral.
- II. Asimismo, se informa que no se emitió resolución alguna dictada por Órganos Jurisdiccionales Electorales.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco. **CONSTE.** -----

**LA SECRETARA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**